



CONSTANCIA SECRETARIAL:

Juzgado Catorce de Familia. Medellín diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Señora Juez, bajo la gravedad de juramento le manifiesto que en la fecha, se hizo el ingreso correspondiente a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas Tyba, de los herederos indeterminados del señor **Humberto de Jesús Restrepo Álvarez**; siendo así, el término de emplazamiento correrá entre el dieciocho (18) de noviembre al nueve (9) de diciembre inclusive.

Sandra María Gómez Sánchez
Secretaria

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Lina María Rodríguez García
Demandado	Herderos determinados e indeterminados de: Humberto de Jesús Restrepo Álvarez
Radicado	05001 31 10 014 2022 00298 00
Decisión	Realiza emplazamiento

Conforme a la constancia secretarial que antecede, una vez transcurra el término de emplazamiento advertido, se procederá a la designación de curador que represente a los emplazados.

Se insta a la parte interesada, a fin de que gestione la notificación a los herederos determinados.



Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza